PROPUESTA ECONOMICA

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	PRESTACION DE SERVICIOS
DOCUMENTO	PROPUESTA ECONOMICA
PROCESO No.	ISMC-ITTLP-018-2026
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.
PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($7.736.000) M/CTE
FECHA DE EMISIÓN:	11 DE AGOSTO DE 2026

Servicio	Cantidad	Valor unitario	Total
Exámenes Médicos de Retiro Incluye: Énfasis osteomuscular, examen del Túnel Carpiano y tamizaje visual	27		
Exámenes Médicos de Ingreso Incluye: Énfasis osteomuscular, examen del Túnel Carpiano y tamizaje visual	27		
Audiometría vía aérea	27		
Optometría	27		
Rx Columna Lumbosacra	27		
Perfil lipídico	27		
Glicemia	27		
Cuadro hemático	27		
Espirometría	27		
NOTA: El proponente debera diligenciar los valores unitarios y totales de cada item, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Los valores no incluyen IVA; el proponente debera indicar si el servicio se encuentra o no gravado con dicho impuesto.			

ANEXO CUADRO RELACIONADO CON LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES Y EL CUAL HACEN PARTE DE LOS DESCUENTOS REGLAMENTADOS

Industria y Comercio	0.7%

ESTAMPILLAS	
Estampilla procultura Mpal	2%
Estampilla ProDesarrollo Académico	1%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Estampilla Hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
Estampilla Justicia Familiar	2%
TOTAL, DESCUENTOS	**14.2%**

La Propuesta económica permanecerá cerrada hasta el momento de verificación deberá incluir impuestos nacionales e impuestos municipales, detallando el valor unitario y valor total.

De acuerdo a lo establecido en el Manual para los procesos de Selección de Minima cuantía se revisará las ofertas económicas de los proponentes y se verificará que el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

El precio es el factor de selección del proponente, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumple con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso y ofrezca el menor precio

Propuestas Artificialmente Bajas

La entidad procederá a verificar que las propuestas presentadas no son artificialmente bajas para lo cual realizara el análisis de las mismas teniendo en cuenta las siguientes herramientas:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor de las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia ente el valor de la oferta que pueda ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del proceso de contratación

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es menor a cinco (5) proponentes:

Comparación absoluta:

Se contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el estudio realizado por la entidad

Se solicitará aclaraciones de todos aquellos proponentes cuyas ofertas sean menores o inferiores al 20% del costo total estimado por la entidad

Comparación relativa.

Se contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es mayor a cinco (5) proponentes:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

COPIA CONTROLADA

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Atentamente,

GABRIEL JEOVANY LOZANO BARRAGAN
Director Del Instituto De Tránsito Y Transporte del Municipio de los Patios.

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Aprobó:	Gabriel Jeovany Lozano Barragan	Director General ITTLP	
Revisó:	Edgar E. Buitrago C.	Asesor Juridico Externo - Contratación	
Elaboró:	Edgar E. Buitrago C.	Asesor Juridico Externo - Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			